	ADJUDICACIÓN DE OFERTA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-058
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 2

INVITACION N° 175 DE 2021

El Gerente General de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

1.- Que el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, inicio el proceso de contratación cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE DOTACION DE LEY, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO y DOTACION ESTABLECIDA COMO IMAGEN INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LAS CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO (AÑO 2017) PARA LOS FUNCIONARIOS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL"** y un plazo de ejecución de tres meses.

2.- Que en razón de lo anterior, el 12 de noviembre de 2021, se publicó los términos de referencia de la invitación publica 175 de 2021, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE DOTACION DE LEY, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO y DOTACION ESTABLECIDA COMO IMAGEN INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LAS CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO (AÑO 2017) PARA LOS FUNCIONARIOS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL"**, en la página web de la entidad www.ibal.gov.co y el portal del SECOP I www.contratos.gov.co


3.- Que la empresa cuenta con un presupuesto oficial estimado para adelantar el presente proceso de selección en la suma **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA PESOS (\$319.791.080) MCTE IVA INCLUIDO**, tomando como soporte presupuestal el certificado N° 20210858 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2021.

4.- Que dentro del cronograma del proceso no se recibieron observaciones a los términos de referencia.

5.- Que el día 19 de noviembre de 2021, se realizó el cierre del referido proceso, en el cual se recibió propuesta por parte del oferente **CONSORCIO DOTACIÓN IBAL 2021**, la cual fue publicada en la Página web www.ibal.gov.co y en el portal único de contratación SECOP I www.contratos.gov.co.

6.- Que mediante oficio de fecha 22 de noviembre de 2021, se designó el comité evaluador de la invitación publica 175 de 2021.

7.- Que conforme a los plazos establecidos en el cronograma del proceso, el acta de evaluación de propuestas fue publicada el 24 de noviembre de 2021, recomendando la adjudicación al oferente **CONSORCIO DOTACIÓN IBAL 2021**, por cumplir los requisitos habilitantes exigidos en los términos de referencia; corriéndose traslado de la misma para que los oferentes presentaran observaciones al contenido del acta, término dentro del cual no se presentó observación alguna.

	ADJUDICACIÓN DE OFERTA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-058
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSION: 00
		Página 2 de 2

8.- Que de conformidad con el Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 - ARTÍCULO 46. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA, la Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los términos de referencia de las invitaciones a contratar.

9.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 175 de 2021 al proponente **CONSORCIO DOTACIÓN IBAL 2021**, representado legalmente por el señor JAVIER ENRIQUE ARANZALEZ BRAVO, por valor de **\$319.791.080**.

10.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación pública N° 175 de 2021 al proponente **CONSORCIO DOTACIÓN IBAL 2021**, representado legalmente por el señor JAVIER ENRIQUE ARANZALEZ BRAVO, por valor de **\$319.791.080**.

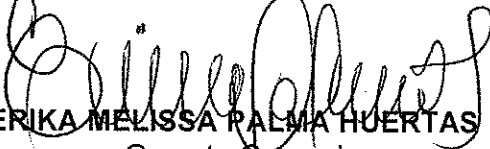
ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido del presente documento al adjudicatario del proceso, a través de la página web www.ibal.gov.co y el portal SECOP www.contratos.gov.co.

ARTICULO TERCERO: El adjudicatario será notificado vía telefónica o por correo electrónico, por parte de un funcionario de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, de la fecha y hora en la que podrá presentarse a suscribir el respectivo contrato.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente documento no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

Se expide en Ibagué a los 02 días del mes de diciembre de 2021.


ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
Gerente General
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Reviso: Olga Lucía Liévano Rodríguez - Secretaria General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboro: Milena Cruz Álzate - Asesor Jurídico Externo - Secretaria General